



DECRETO N° 1236

NEUQUEN,

28 AGO 1989

VISTO:

La Nota N° 97/89 producido por la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, informa que la Empresa CASIOPEA S.A. ha / presentado Notas de Débito por intereses por facturas pagadas fuera de término, por lo que solicita el dictado de la norma legal autorizando su pago, por la suma total de A 47.900,43, según detalle adjunto;

Que se cuenta con la aprobación de la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de las Notas de Débito que a continuación se detallan, correspondientes a facturas pagadas fuera de término, a favor de la firma CASIOPEA S.A., por la suma total de AUSTRALES CUARENTA / Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (A 47.900,43):

- NOTA DE DEBITO N° 998496	A 3.221,55
- NOTA DE DEBITO N° 998497	A 2.286,92
- NOTA DE DEBITO N° 998498	A 4.753,76
- NOTA DE DEBITO N° 850511	A 6.425,72
- NOTA DE DEBITO N° 850512	A 1.011,13
- NOTA DE DEBITO N° 850853	A 10.343,33
- NOTA DE DEBITO N° 973639	A 10.022,78
- NOTA DE DEBITO N° 851958	A 6.018,94
- NOTA DE DEBITO N° 852750	A 3.816,30

TOTAL A 47.900,43

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, / con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de / Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
LYNEN

Pedro Illas Illor  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN